

Penonomé, 15 de abril de 2025  
DRCC-414-2025

Licenciada  
**CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA**  
Representante legal  
**EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET)**

**Licda. Camargo:**

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **“LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 34.5KV SE PENONOMÉ - SE ANTÓN - SE FARALLÓN”**, cuyo promotor es **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET)**, Ubicado en Los corregimientos de Penonomé (Cabecera) y El Coco, distrito de Penonomé y los Corregimientos de Antón (Cabecera) y Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé.

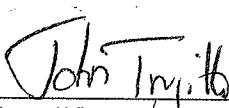
1. El informe de calidad de aire presentado en **Anexo No.3 Informes de Mediciones Ambientales**, presentan el Informe de calidad de Aire Ambiental realizado por **APLICACIONES MÁS INGENIERIA A+1** donde indican que el muestreo de calidad del aire realizado en la provincia de Coclé, distrito de Antón, frente a la Universidad de las Américas (UDELAS). Coordenadas: 576724.00 mE, 931753.00 mN. Duración del muestreo: 1 hora. Frecuencia de muestreo: Cada 6 minutos. Por lo que en base a la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023, y su modificación por la Resolución No. 632 de 16 de agosto de 2023 del MINSA, por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta forma. **La cual indica en su artículo octavo que para el caso de contaminantes PM2.5 y PM10, el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas, por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020, utilizando métodos de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditado por el CNA de Panamá. Por la cual se solicita:**

a. Presentar el monitoreo ambiental de calidad de aire cumpliendo con la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023, y su modificación por la Resolución No. 632 de 16 de agosto de 2023 del MINSA.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

  
**Ing. JOHN FRUJILLO**  
Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



  
JT/al/gjg

Hoy 25 de abril de 2025  
siendo las 1:31 de la tarde  
notifíquese personalmente a Aaron  
Sánchez de la presente  
documentación DRCC-414-2025  
 Notificador  Notificado

Ingeniero

**John Trujillo**

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Coclé

DIR-SJ-487-25

24 de abril de 2025

Por este medio yo, Cinthya Elizabeth Camargo Saavedra, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de cédula de identidad personal № 8-442-715, representante legal de la Sociedad Anónima denominada Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A (EDEMET, S.A), la cual se encuentra debidamente inscrita a Ficha 340436, Rollo 57983 e imagen 002 de la Sección Micropelículas (Mercantil) del Registro, me doy por notificada a fin de retirar la primera (I) nota aclaratoria del EsIA presentado para el proyecto denominado “LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 34.5KV SE PENONOMÉ - SE ANTÓN - SE FARALLÓN”.

Autorizo a Aaron Sánchez con cédula de identidad personal 2-737-170, para que retire en mi representación, la nota aclaratoria correspondiente.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
Lic. Cinthya Camargo Saavedra  
Representante Legal  
Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste (EDEMET, S.A)

